RESOLUCIÓN DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CÁDIZ POR LA QUE SE DECLARA LA INADMISIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS AL AMPARO DE LA ORDEN DE 3 DE JULIO DE 2019, POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL EJERCICIO 2019 LAS AYUDAS PREVISTAS EN LA ORDEN DE 15 DE JULIO DE 2016, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DIRIGIDAS AL FOMENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS UBICADAS EN ZONAS DEL PATRIMONIO NATURAL DE LAS ENTIDADES LOCALES ANDALUZAS, MODALIDAD: FIT 2019 ANEXO I.

Andalucía se mueve con Europa

Examinadas las solicitudes de ayuda presentadas como Anexo I para la concesión de subvenciones de la modalidad FIT 2019 se dicta Resolución en base a los siguientes

HECHOS

PRIMERO. En fecha 17 de julio de 2019 (BOJA nº 136) se publica la Orden de 3 de julio de 2019, por la que se convocan para el ejercicio 2019 las ayudas previstas en la Orden de 15 de julio de 2016, por la que se aprueban las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al Fomento de las Infraestructuras Turísticas ubicadas en zonas del Patrimonio Natural de las Entidades Locales Andaluzas, iniciándose el plazo de presentación de solicitudes al día siguiente a su publicación en BOJA y finalizando el 19 de agosto de 2019.

SEGUNDO. Una vez recibidas las solicitudes de la modalidad FIT se procede a su comprobación y, de conformidad con lo establecido en el epígrafe 19 del Cuadro Resumen de la citada Orden, se publica en la web de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, con fecha 10 de septiembre de 2019, requerimiento de subsanación, concediéndose un plazo de diez días hábiles para que se subsanen las solicitudes indicadas. Dicho plazo finalizó el 24 de septiembre de 2019.

A los anteriores hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Órgano competente para proponer.

La competencia para formular la presente Resolución corresponde al titular de esta Delegación Territorial de Cádiz, por delegación de la persona titular de la Consejería competente en materia de Turismo, conforme a lo establecido en el apartado 13 del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras y de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de

PZ-Asdrúbal, s/n - Edif. Junta de Andalucía Ático - 11071 Cádiz
Teléf. 956006360

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MIGUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ	30/09/2019 11:42:51	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	eBgNCF8MMBFCVXQD8V4UPHVM74GZ5S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

la orden de 5 de octubre de 2015 por la que se establecen las Bases Reguladoras Tipo (BOJA nº 215, de 5 de noviembre de 2015).

Segundo.- Régimen Jurídico.

Los expedientes indicados en los Anexos de la presente Resolución se regirán por las siguientes normas:

1. Orden de 3 de julio de 2019 (BOJA nº 136, de 17/07/2019), por la que se convocan para el ejercicio 2019 las ayudas previstas en la Orden de 15 de julio de 2016.
2. Orden de 15 de julio de 2016 (BOJA nº 139, de 21/07/2016) por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de las infraestructuras turísticas ubicadas en zonas del patrimonio natural de las entidades locales andaluzas
3. Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.
4. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera.
5. Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.
6. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
7. Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía

Tercero. Personas o entidades que pueden solicitar las subvenciones.

De acuerdo con el apartado 4.a) del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras podrán solicitar las subvenciones de la modalidad FIT los Municipios y Entidades Locales Autónomas, a través de sus respectivos órganos de gobierno y administración.

Cuarto. Puntuación mínima.

De acuerdo con el apartado 12.a) del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras la puntuación mínima para ser beneficiario de la ayuda es de 5 puntos.

Quinto. Solicitudes duplicadas

De acuerdo con el apartado Tercero de la Orden de 3 de julio de 2019, por la que se convocan para el ejercicio 2019 las ayudas previstas en la Orden de 15 de julio de 2016 cuando durante el plazo de presentación una persona

PZ-Asdrúbal, s/n - Edif. Junta de Andalucía Ático - 11071 Cádiz
Teléf. 956006360

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MIGUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ	30/09/2019 11:42:51	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	eBgNCF8MMBFCVXQD8V4UPHVM74GZ5S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

interesada presente varias solicitudes de ayuda, se considerará que la última presentada en plazo anula a todas las anteriores.

RESUELVO

Primero.- Inadmisión.

Acordar la inadmisión a trámite de las solicitudes de concesión de subvención en régimen de concurrencia competitiva presentadas que se relacionan en el Anexo I, por los motivos que se exponen para cada una de ellas y en relación con los Fundamentos de Derecho de esta Resolución que igualmente se señalan.

Segundo.- Publicación.

Esta Resolución se publicará en la página web http://www.juntadeandalucia.es/organismos/turismoregeneracionjusticiayadministracionlocal, sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos, en los términos establecidos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá formularse, con carácter potestativo y atendiendo al artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, requerimiento de anulación en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación, o directamente y en el mismo plazo, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.6 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL CONSEJERO DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
P.D. O. 15/07/2016
EL DELEGADO TERRITORIAL
Miguel Rodríguez Rodríguez

PZ-Asdrúbal, s/n - Edif. Junta de Andalucía Ático - 11071 Cádiz
Teléf. 956006360

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MIGUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ	30/09/2019 11:42:51	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	eBgNCF8MMBFCVXQD8V4UPHVM74GZ5S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR MIGUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ 30/09/2019 11:42:51 PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN eBgNCF8MMBFCVXQD8V4UPHVM74G25S https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

ANEXO 1
RELACIÓN DE SOLICITUDES INADMITIDAS

NOMBRE	NIF	EXPEDIENTE	CAUSA EXCLUSIÓN DESCRIPCIÓN
AYUNTAMIENTO DE ALGAR	P1100300A	FIT2019CA0007	INADMISIÓN: Solicitud duplicada (FUNDAMENTO DE DERECHO 5º)
AYUNTAMIENTO DE ALGAR	P1100300A	FIT2019CA0008	INADMISIÓN: No alcanza la puntuación mínima exigida (FUNDAMENTO DE DERECHO 4º)
AYUNTAMIENTO DE ZAHARA	P1104200I	FIT2019CA0011	INADMISIÓN: Solicitud duplicada (FUNDAMENTO DE DERECHO 5º)

...

PZ-Asdrúbal, s/n - Edif. Junta de Andalucía Ático - 11071 Cádiz
Teléf. 956006360 - Fax. 956245238

Es copia auténtica de documento electrónico

DILIGENCIA para hacer constar que en el día de hoy, 30 de septiembre de 2019, conforme a lo previsto en el epígrafe 13 del Cuadro Resumen de la Orden de 15 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de turismo, se procede a publicar en la página web de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, Resolución de 30 de septiembre de 2019 de la Delegación Territorial de Cádiz por la que se declara la inadmisión de las solicitudes de subvención en el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de Turismo, modalidad de infraestructuras turísticas ubicadas en zonas del patrimonio natural de las entidades locales andaluzas (modalidad FIT), correspondientes al ejercicio 2019 convocadas mediante la Orden de 3 de julio de 2019, sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismo efectos, en los términos establecidos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

PILAR FERNÁNDEZ-MELERO ENRÍQUEZ
JEFA DEL SERVICIO DE TURISMO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR FERNANDEZ-MELERO ENRIQUEZ	30/09/2019 12:32:44	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	eBgNCWT7LD252RGZGVZUYP6NHRVQ5Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	